



MENDOZA, 5 DIC 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17773/13 en el que el señor Agustín Emilio HERRERA solicita reconocimiento de antigüedad docente; atento al cómputo realizado por la Dirección de Control e Información a fs. 11 del citado expediente y a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 22.988 que modifica el artículo 40 de la Ley 14.473 y en la ordenanza N° 4/96-R.;

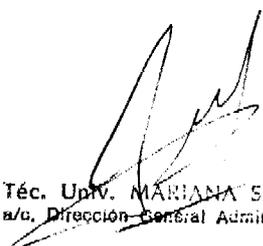
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer al señor Agustín Emilio HERRERA (Legajo N° 31.456), una antigüedad docente de NUEVE (9) meses y QUINCE (15) días al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2013.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 710

ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO